

COM/CITEL RES. 101 (IX-00)¹

DIFUSION DE LOS TRABAJOS DEL CCP.II

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que por resolución CCP.II/RES.5 (II-96) “Participación de los miembros asociados en el CCP.II” se exhortó a los países miembros a establecer contactos con las autoridades y asociaciones de radiodifusión de sus respectivos países para fomentar su participación en las reuniones del CCP.II;
- b) Que es necesario ampliar y alentar la participación de los Estados miembros, de los miembros asociados y de las organizaciones, regionales e internacionales;
- c) Que actualmente el CCP.II cuenta con tan sólo once miembros asociados lo cual provoca una reducción del presupuesto disponible para poder mejorar el programa de actividades del Comité;
- d) Que es importante poder incrementar la participación del sector privado para lo cual se deberían crear nuevas actividades, productos y servicios;
- e) Que por resolución CCP.II/RES. 28 (V-99) “Creación del foro sobre la política de radiodifusión de las Américas” se resolvió realizar un foro de Políticas de Radiodifusión que involucre a los sectores públicos y privados con la finalidad de reunir todo el conocimiento e información necesaria en la materia, el cual se realizará en lugar y fecha a confirmar, y
- f) La experiencia y conocimiento de la UIT en el campo de radiodifusión,

TENIENDO EN CUENTA :

- a) El objetivo del CCP.II, de actuar como órgano técnico asesor dentro de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, en materia de coordinación de normas, planificación, operación y asistencia técnica del Servicio de Radiodifusión en sus distintas modalidades;
- b) La creciente convergencia de los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones, informática y la tecnología de la información, y
- c) Las aplicaciones multimedios resultante de la convergencia de tecnologías,

RESUELVE:

¹ documento COM/CITEL 584/00

1. Solicitar a los representantes de los Estados miembros a realizar reuniones informativas sobre las actividades del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, a las que se inviten a todos los interesados en el tema de radiodifusión.
2. Difundir al más alto nivel la celebración del Foro sobre la Política de Radiodifusión de las Américas programado para la semana del 23 al 27 de abril de 2001 en El Salvador.
3. Asegurar que como resultado de ese Foro se prepare un informe que contendrá los hechos más relevantes y que se hará llegar a la reunión del CCP.II.
4. Coordinar la realización de este evento con la Oficina regional de la UIT.
5. Enviar a los Estados miembros y miembros asociados del CCP.II, el proyecto de calendario del referido Foro antes del 15 de enero de 2001.
6. Solicitar a los Estados miembros enviar sus sugerencias y contribuciones al Presidente del CCP.II para el Foro antes del 15 de febrero de 2001.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA:

1. Informar a la Presidencia del Comité Directivo Permanente sobre los resultados de esta difusión de información.
2. Enviar esta resolución a todos los Estados miembros de la CITEL.